

Situación de los Servicios y actividades de la DG de Infancia, Familias y Natalidad

Ante la crisis provocada por el coronavirus COVID-19, algunos de los servicios que presta la Dirección General de Infancia, Familia y Natalidad han sufrido variaciones. Recogemos aquí el estado de algunos de ellos, actualizado a 24 de marzo de 2020.

Los servicios que no se recogen en este documento se están prestando con normalidad. La información recogida ha sido facilitada por la Dirección General, de Infancia, Familias y Natalidad.

PROTECCIÓN

- [Medidas de protección](#): Solo presta atención y comunicaciones de urgencias ante situaciones de desprotección.

En el caso de situaciones de desprotección de menores, contactar previamente con policía y servicios sociales de zona.

Atención a familias / acogedores de familia extensa en relación a situaciones urgentes o demandas de información mientras se habilitan otros medios de contacto: sgrp@madrid.org (indicar nombre y teléfono de contacto para poder contactar)

- ENCIT (Notificaciones y entregas tutelas): sólo atiende urgencias
- Centros de protección y recursos de alojamientos (18-21 años): Solo nuevos ingresos por emergencia

La atención en los centros de protección y sus servicios asociados se continúa desarrollando con las adaptaciones derivadas del Estado de alarma en cuanto a ingresos y traslados.

Contacto: coordinación.centros@madrid.org

- Adopciones:
 - [Información a las familias](#) en relación a adopción en: adopcion@madrid.org y la web <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/adopcion>
 - Formación de adopción: En relación a la prestación del servicio de formación de adopción se han suspendido todos los cursos de formación hasta nuevo aviso.
 - Servicio de apoyo postadoptivo: Continuidad del servicio mediante medio telemáticos (620 65 64 59 y info@adopces.org)
- Acogimientos:
 - Atención a familias acogedoras: Continuidad del servicio mediante la modalidad de teletrabajo con atención telefónica o correo electrónico.
En los **programas de acogimiento temporal y de urgencia se han suspendido todas las visitas hasta nuevo aviso** manteniendo informadas a las familias de origen sobre la situación de los menores, así se establecerán los contactos vía telefónica en aquellos casos que sea posible.

Atención de demandas urgentes mediante acogimientos.familiares@madrid.org o el correo electrónico de cada técnico de seguimiento.

- Formación continua de familias acogedoras: los cursos/talleres de formación continua a familias acogedoras se suspenden hasta nuevo aviso.
- Centro de visitas (servicio de visitas de menores en acogimiento con sus familias biológicas): Se garantiza la continuidad del servicio mediante la modalidad de teletrabajo con atención vía correo electrónico y telefónica a través de los técnicos de referencia. Contacto: visitas.acogimientos@trama.org
- Apoyo terapéutico menores en acogimiento familiar: Se garantiza la continuidad del servicio mediante la modalidad de teletrabajo, con atención telefónica y en los casos que se requiera, mediante videollamada.
- Apoyo domiciliario a familias acogedoras: Se han suspendido las intervenciones domiciliarias manteniéndose la atención de las familias vía telefónica a través de los técnicos de referencia. Contacto: apoyo.dom.acogimientos@trama.org
- CIMTO (Centro de integración para menores en acogimiento residencial): Adaptación con videoconferencias en grupos reducidos

FAMILIAS

- PEF (Puntos de encuentro familiar): visitas virtuales y llamadas a tres a disposición de los progenitores. Seguimiento de los menores y las familias vía telefónica
- [CAEF](#) (Centro de Apoyo y Encuentro Familiar): Atención telefónica y telemática a usuarios. Se puede llamar a los CAEF puesto que se mantienen todos los servicios, si bien se atienden telefónicamente.
- [Título de Familia Numerosa](#).
 - [Vigencia del Título de Familia numerosa](#): El Real Decreto 463/202, por el que se declara el estado de alarma, establece que **se suspenden todos los plazos de prescripción** y caducidad durante el plazo de vigencia del citado estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adopten, por lo que se consideran activos los títulos de Familia Numerosa.
 - [Renovación o Alta del Título de Familia Numerosa](#) : Si tienen el título de Familia Numerosa caducado o va a caducar se puede renovar si dispone de certificados digitales reconocidos por la Comunidad de Madrid. Puede solicitar la renovación o el alta a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid.
 - Citas para el Título de Familia Numerosa: En el supuesto de tener una cita programa no tiene que acudir porque los títulos caducados durante la vigencia del estado de alarma mantienen su validez.
 - [Certificado de periodos de vigencia del Título de Familia Numerosa](#): Si necesita un certificado de periodos de vigencia del Título de Familia Numerosa puede solicitarlo si dispone de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid en Certificado de Familia Numerosa de forma Individual o Colectivo.
 - Envío por Registro de documentación para realizar o renovar Título de Familia Numerosa: En el supuesto de haber enviado por Registro la documentación para realizar o renovar el Título y no lo ha recibido, aclarar que por ahora se ha decretado que los días de cuarentena son inhábiles y no son efectivos a contar en documentación registrada, por lo que su solicitud no caducará. Se atenderán a todas las solicitudes y se tramitarán por orden de entrada en registro y a la mayor brevedad posible.

- Vigencia de los beneficios del Título de Familia numerosa: Para los distintos beneficios del Título de Familia Numerosa debe contactar con la Consejería, Organismo o Entidad responsable del beneficio aplicable.
- [Centros maternos](#): Funcionamiento habitual salvo entrevistas e ingresos. Solo ingresos urgentes. Mantiene apoyo psicológico y terapia ocupacional a usuarias de forma telefónica.

INFANCIA

- [SAAT](#): se mantiene el soporte terapéutico para familias mediante videoconferencia y seguimiento telefónico con las familias. Atención telefónica a través 917207916 y del correo electrónico adiccionestecnologicas@madrid.org (en horario de lunes a viernes de 16 a 20 horas)
- Atención a NNA/ teléfono **116111: Sin actividad**. Actualmente, en búsqueda de solución que permita prestar el servicio.
- CIASI: Suspensión de las actuaciones grupales y reuniones y la suspensión de las actuaciones individualizadas. En el centro se atenderán los casos de urgencia y se atenderá telefónicamente (915189506), videoconferencia o terapia on line, a los usuarios del servicio. Se han establecido unos servicios mínimos para:
 - Las familias y sobre todo con los adolescentes, los días y las horas agendados, al objeto de mantener todas las rutinas posibles, especialmente las relacionadas con las citas terapéuticas con el objeto de no perder el vínculo terapéutico.
 - Los niños y niñas más pequeños que presentan sintomatología y que requieren apoyo continuado para sustentar las emociones del proceso y saber cómo reaccionar ante las posibles crisis.
 - Las y los adolescentes que incorporan a la vivencia de la agresión, su propio proceso evolutivo que en situación de aislamiento social, puede repuntar.
 - Las situaciones de abuso y agresión sexual a niños, niñas y adolescentes se seguirá dando en los periodos de aislamiento social en los que vivimos y por tanto llegarán tanto al ámbito hospitalario, como a los servicios policiales dedicados a la protección de menores, tendrán la necesidad de establecer primeros contactos con el servicio de carácter orientativo o informativo, como se hace en este momento.
 - Los menores agresores pendientes de cumplimiento de medidas judiciales, tienen que seguir la intervención terapéutica antes de finalizar su medida.
 - Los niños, niñas y adolescentes que viven en residencias de la Comunidad de Madrid, que se encuentran en intervención en el servicio requieren apoyo intensivo, teniendo en cuenta que no cuentan con una familia que sustente su proceso, que en este caso es sustentando tanto por los/as profesionales de las residencias, como su referente en CIASI.
- Programa Inimputables (Servicio Especializado de intervención con menores infractores inimputables de 11 a 13 años y sus familias): Seguimiento telefónico con los menores y familias, atención de los menores y sus familias por vía telemática. Solo en casa de urgencia, se ofrece la posibilidad de atención en caso de incidencia grave o crisis de manera presencial. Las actividades y seguimientos semanales siguen activas mediante diferentes vías telemáticas. Además, por vía e-mail se están enviando las actividades, las cuales son corregidas en el momento, dando así un *feedback* para aclarar dudas y favoreciendo la reflexión.

- Programa I+I (Intervención Integral con niños, niñas y adolescentes en situación de Riesgo Social): prestación de los servicios en los centros de los programas de intervención integral con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.

Se continúan prestando los servicios, aunque ha sido preciso adaptar su horario, al no poder atender presencialmente a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, se van a realizar tareas de seguimiento vía, en relación al:

- Seguimiento de las actividades que están realizando los menores en sus casas
- Apoyo en las tareas escolares
- Apoyo a las familias, Proporcionar pautas educativas a los progenitores atendiendo sus dudas, etc.
- Recordar hábitos saludables y de higiene con las familias
- Apoyo psicológico en los casos que sea necesario

GESTION DGFN

- Convenios: Se gestionará telemáticamente y desde la oficina de manera puntual.
- Contratos: Se gestionará telemáticamente y desde la oficina de manera puntual.
- Gestión económica: Se gestionará telemáticamente y desde la oficina de manera puntual.